



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución rectoral, de 22 de enero de 2021, por la que se crea el cargo de Vicerrector/a de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto:

1º. Crear al cargo de Vicerrector/a de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, desempeñando las siguientes funciones:

- La gestión de los diversos servicios asistenciales a la comunidad universitaria, en particular, a quienes tengan necesidades especiales; fomento del voluntariado y asociacionismo y diseño y desarrollo de programas específicos en estas materias, así como las competencias relativas a las actividades deportivas. Coordinará las políticas en materia de igualdad y de prevención de riesgos laborales. Asume las funciones relativas a la cooperación al desarrollo.

2º. La retribución de este cargo es la contemplada en el artículo 2, apartado 3, b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de Retribuciones de Catedráticos y Profesores de Universidad.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.
